

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 28.351.499.
Primer apellido: Morales.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: Joaquín.
Código puesto: 1751510.
Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Régimen Académico.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de enero de 2009 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 80.124.381.
Primer apellido: Caballero.
Segundo apellido: Delgado.
Nombre: Carmen.
Código puesto: 9525110.
Puesto de trabajo adjudicado: Dpto. Seguridad y Salud Laboral Docentes.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 21 de enero de 2009 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I y II.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 30.455.708.
Primer apellido: Carmona.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Carolina.
Código puesto: 2599410.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Retribuciones.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

DNI: 44.268.783.
 Primer apellido: Segura.
 Segundo apellido: Daza.
 Nombre: Eduardo Manuel.
 Código puesto: 9071310.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Programas y Control Presupuestario.
 Consejería: Educación.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 27 de enero de 2009 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2009) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Viceconsejero, José M.º Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 06.529.633-W.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Fernández.
 Nombre: Jesús María.
 Código SIRHUS: 816610.

Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.

Núm. orden: 2.
 DNI: 29.789.763-W.
 Primer apellido: Jiménez.
 Segundo apellido: Hernández.
 Nombre: Juan José.
 Código SIRHUS: 1605110.
 Denominación del puesto: Servicio de Prevención y Apoyo a la familia.
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Huelva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Martínez López.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 19 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 2009), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Fernando Martínez López, con DNI núm. 27203560B, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de Historia Contemporánea, adscrito al Departamento de Historia, Geografía e Historia del Arte de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de marzo de 2009.- El Rector, Pedro R. Molina García.